

**ASUNTO: ACLARACIONES AL EXPEDIENTE 237 / 21**

En relación con el expediente de referencia, vista la solicitud de aclaración efectuada por empresa interesada en la licitación, y de conformidad con el art. 138.3 de la LCSP, señalar que **hay un error material en el pliego**:

**DONDE DICE:**

*"Grabación, creatividad, diseño, dirección, producción y edición de **21** vídeo. 3 sobre identidad corporativa y 15 píldoras de aprendizaje de varias temáticas".*

**DEBE DECIR:**

*"Grabación, creatividad, diseño, dirección, producción y edición de **18** vídeo. 3 sobre identidad corporativa y 15 píldoras de aprendizaje de varias temáticas".*

No se entiende necesario efectuar rectificación alguna ni ampliación del plazo de presentación de ofertas, toda vez que la aclaración no supone la introducción de modificaciones significativas de los pliegos (no afectan ni al importe ni al plazo del contrato, no suponen un cambio o modificación del objeto del contrato ni afectan a las obligaciones del adjudicatario), todo ello de conformidad con el art. 136 de la citada LCSP.

*EL SERVICIO DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA*